



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN TRASLADO DE EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 25000234200020130551000

DEMANDANTE: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES –UGPP.

MAGISTRADO (A): CERVELEÓN PADILLA LINARES

HOY **VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)**, LA OFICIAL MAYOR DE LA SUBSECCIÓN "D", DEJA CONSTANCIA QUE SE FIJA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LA CARTELERA Y EN LA CARPETA DEL PÚBLICO, LOS ESCRITOS DE EXCEPCIONES CONTENIDOS EN LAS CONTESTACIONES DE DEMANDA PRESENTADAS POR: **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL., UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES –UGPP, MINISTERIO DEL TRABAJO. Y LA FIDUAGRARIA S.A** VISIBLES EN LOS FOLIOS **498 A 502, FOLIOS 525 A 526, FOLIOS 529 Vto. a 530, Y FOLIOS 581 A 590 RESPECTIVAMENTE.**

EN CONSECUENCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. ASÍ MISMO, VENCIDO EL DÍA DE FIJACIÓN, SE MANTENDRÁ EN LA SECRETARIA DE LA SUBSECCIÓN "D", A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DEL ART. 175, PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.C.A.

LUZ MERY RODRÍGUEZ BELTRÁN
OFICIAL MAYOR

Elaboró y revisó: HEMR